Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Telefax.: (0644) 20334

e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa N° 04/10

"Servicio de Catering para sesiones de la Junta Municipal"

Evaluación y Análisis de las Ofertas

En la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú ,conformada mediante Resolución.I.M.N° **267/10** de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diez se reúnen a los efectos de evaluar y comparar la oferta conforme al acta de recepción de sobre labrada por **la UOC. MG,** teniendo en cuenta que el primer llamado, fue postergado con Addenda N° 1 de CD N° 04/10 "Servicio de Catering para sesiones de la Junta Municipal" que fue publicada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con expediente N° 301219/2010, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y la resolución N° 805/09 DNCP "***Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentará el numero de mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"***

Teniendo en cuenta los procedimientos realizados en el llamado de referencia solo se pudo contar con un oferente: **Panadería y Confitería el Rancho** , a pesar de haber realizado todos las invitaciones a los efectos de obtener las ofertas pertinentes relacionado al llamado, conforme al Acta de Apertura de fecha dos de marzo del año dos mil diez , por lo que consideramos pertinente considerar la adjudicación a la oferta presentada toda vez que la Intendencia se haga cargo de las responsabilidades inherentes a dicha adjudicación de conformidad a las previstas en el Art. 34 inc. "c" de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, atendiendo que por la naturaleza de los servicios a ser contratados no se pudo obtener el numero suficiente de oferentes, por lo que se deja a consideración exclusiva del señor Intendente Municipal.-

Para el caso supuesto, en primer término, el Comité procede a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial estipulada en la carta de invitación conforme al siguiente detalle:

Ítem	Documentos	OFERENTE
		Panadería y confitería el Rancho
1	El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	cumple
2	Fotocopia simple de cedula de Identidad del firmante de la oferta	cumple
3	Fotocopia simple de Cédula tributaria (RUC)	cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/ o del Impuesto a la renta	cumple
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No corresponde
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde
8	Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones p/ contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, Inc. "W" ambos de la Ley N° 2051/03 , de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la DNCP	Cumple
9	Certificado de cumplimiento tributario según el inc c) del art.194 de la Ley 125/91	Cumple

Este Comité determina que la firma cumple con las todas documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal no sustancial; y verificadas las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, así también,cuenta con la solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a los

Avda. Mcal Estigarribia e/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax.: (0644) 20334
e-mail-uocmin@tigo.com.py

Contratación Directa Nº 04/10
"Servicio de Catering para sesiones de la Junta Municipal"
Evaluación y Análisis de las Ofertas

compromisos asumidos y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar, por lo que este Comité recomienda adjudicar a la firma **Panadería y Confitería el Rancho,** Conforme al siguiente detalle:

Adjudicado: Panadería y Confitería el Rancho						
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Cantidad Mínima**	**Precio total (cantidad mínima)**	**Cantidad máxima**	**Precio Total (cantidad Máximo)**
1	Provisión de cocido negro, litro	6.000	40	240.000	80	480.000
2	Cocido con leche, litro	9.000	40	360.000	80	720.000
3	Café negro, litro	6.000	30	180.000	60	360.000
4	Café con leche, litro	9.000	30	270.000	60	540.000
5	Provisión de gaseosa de 500 ml	3.500	100	350.000	200	700.000
6	Provisión de gaseosa de 2 litros	8.000	40	320.000	80	640.000
7	Provisión jugo natural 1 litro	12.000	25	300.000	50	600.000
8	Chipita, kilo	17.000	30	510.000	60	1.020.000
9	Bocaditos dulces, el 100	72.000	40	2.880.000	80	5.760.000
10	Bocaditos salados, el 100	72.000	60	4.320.000	120	8.640.000
11	Agua mineral de 500 ml litros	2.200	100	220.000	200	440.000
12	Yerba medicinal paquete de 500 grs.	5.000	3	15.000	6	30.000
13	Azúcar, de 2 kilo	8.000	3	24.000	4	32.000
Monto Total adjudicado por la cantidad mínima y máxima				**9.989.000**		**19.962.000**

Considerando las previsiones presupuestarias, la estimación de precio del llamado y la modalidad de **contrato abierto** este comité recomienda la adjudicación del contrato abierto a la firma Panadería y Confitería el Rancho correspondiente a la **Contratación Directa Nº 04/10 "Servicio de Catering para Sesiones de la Junta Municipal"** por un monto mínimo de **G.9.989.000.-(Guaraníes nueve millones novecientos ochenta y nueve mil),** y por un monto máximo de **G.19.962.000.- (Guaraníes diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil)**

Es nuestro informe y recomendación de adjudicación, salvo mejor parecer

Lic. Mirna Jiménez
Contadora

Margarita Toledo Recalde
Responsable de la UOC

Abog. Pablo Lezcano
Asesor